SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 2353

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.776, de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI CIA. LTDA., antes denominada SERVICIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 09.Q.IJ.776 de 20 de febrero del 2009, lo que corresponde a SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 JUN 2009

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo

MGDEC
Exp. 52873
T. 17726